

arans Javacion de la Ciudad para la quiebra que pueda acazer
dentro de veinte y quatro horas y fho serrazga para que siendo de
Juzientes se corra =

Juan Anu.
S. Maria

Antem
Joseph M. Moreno
Benavente

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Lorca a doce dias del
mes de Diciembre de mill setecientos y sesenta años se juntaron a con
sejo los E. Lorca Justicia y Vecini. de ella para tratar y con Jexu
cosas tocantes al servicio de su Mag. bien y utilidad de la Rep.
publica es a saber. El E. D. Juan Antonio S. Maria Abogado
de los R. Consejo Corred. de la Ciudad y su termino y su Mag.
y los E. D. Juan Antonio Misso Fernandez Almero D. M. de
de Sicilia, D. Alonso Joseph Fernandez Ordoño D. N. de
Montijo D. Pedro Gomez Thomas, D. D. Garcia Ubarquen
D. Pedro Marin D. Pedro Perez de Meca, D. Juan Leoner =

Vino

En este Ayuntamiento sean visto las Propiedades que por ley
ta o fieren a Jantar Domingo Garcia y Juan Cabarron
para el seguro de las quiebras en el abasto que o fieren de vino
y estan done con Jerezando para el buen exito desta Degen
dencia manifesto el E. D. N. de Montijo de Herrera
ser en la maior parte y proxiatas segun un Jormes que aormal

